

2. Aprobéis el proyecto presentado y me otorguéis la subvención correspondiente.

La firma de esta solicitud supone la autorización para que el SOIB pueda obtener de la Agencia Estatal Tributaria la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a menos que manifieste expresamente su negativa junto con el correspondiente certificado del AEAT.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_  
(firma y sello)

#### SERVICIO DE EMPLEO DE LAS ILLES BALEARS

##### Anexo III

Declaración responsable de no estar sometido a ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10.1 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones y de no tener causa de incompatibilidad para recibir la subvención

##### Datos de la entidad

Nombre o razón social ..... CIF .....  
Av./c./pl. .... Núm. ....  
Localidad ..... CP ..... Provincia .....  
Nombre y apellidos del representante legal ..... DNI .....  
Dirección ..... Localidad ..... Provincia .....

En relación a la solicitud presentada en el marco de la Resolución del consejero de Trabajo y Formación por la que se abre anualmente la convocatoria para presentar proyectos para escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

##### DECLARO

I. Que, además de esta solicitud, la entidad ha solicitado u obtenido otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado:

( ) Sí ( ) No

Caso de respuesta afirmativa, tiene que hacer constar los datos del organismo que las concede, el tipo de ayuda, la cuantía y la fecha:

Organismo .....	Tipo de ayuda .....	Cuantía y fecha Solicitada	Concedida
-----------------	---------------------	----------------------------	-----------

- 1.
- 2.
- 3.

II. Que la entidad que represento no está sometida a ninguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre), para ser beneficiario de la subvención solicitada.

III. Que es cierta y completa la información que se hace constar en este anexo.

IV. Asimismo, me comprometo a comunicar por escrito al Servicio de Empleo de las Illes Balears, en un plazo de tres días hábiles, la solicitud o la obtención de nuevas ayudas para la misma finalidad, así como cualquier variación de esta declaración relativa a las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del Texto refundido mencionado como causa de prohibición para ser beneficiario de la ayuda o subvención.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_  
(Firma)

— o —

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Num. 7582

*Resolución del director general de Política Lingüística de 10 de abril de 2007 por la que se publica la relación de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de noviembre de 2006 para la obtención del certificado de conocimientos orales de catalán (certificado A) de la Dirección General de Política Lingüística*

De acuerdo con la Resolución del director general de Política Lingüística de la Consejería de Educación y Cultura de 14 de noviembre de 2005 por la que se convocan las pruebas que tienen que celebrarse el año 2006 para la obtención del certificado de conocimientos orales de catalán (certificado A) que expide la Dirección General de Política Lingüística, y una vez que el Tribunal ha concluido el proceso de evaluación de las pruebas de la convocatoria de noviembre

de 2006,

#### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la lista con las personas que en la convocatoria de noviembre de 2006 han resultado aptas para la obtención del certificado de conocimientos orales de catalán (certificado A) que expide la Dirección General de Política Lingüística, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Palma, 10 de abril de 2007

**El director general de Política Lingüística**  
Miquel Melià i Caules

(Ver anexo, en la versión catalana.)

— o —

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Num. 7811

*Resolución del conseller de Medi Ambient de inclusión en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas de Limonium boirae, L. carvalhoi, L. ejulabilis y L. inexpectans en la categoría de En Peligro de Extinción.*

El género Limonium (nombre vulgar Saladina) incluye una gran variedad de especies propias de suelos salinos, litoral, salobrales y lagunas costeras, con una diversidad muy notable en las Baleares, donde se han citado más de 35 especies, de las cuales son endémicas entre 24 y 28 especies. Destaca el caso del antiguo salobral de Magaluf, donde viven como mínimo ocho especies de este género, cinco de las cuales son exclusivas de esta localidad. Sólo una de estas especies, Limonium magallufianum, ha sido hasta ahora incluida en el Catálogo; paradójicamente, no es la que se encuentra en peor situación. Se han desarrollado reiterados estudios de presencia, distribución y evolución demográfica de otras especies de esta zona, concluyéndose que Limonium boirae, Limonium carvalhoi, Limonium ejulabilis y Limonium inexpectans ocupan un área enormemente restringida, limitada a esta localidad y una situación desfavorable de conservación, con una elevada probabilidad de extinguirse si no se cambian las tendencias actuales.

En aplicación del decreto 75/2005, de 8 de julio, por el que se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears, y el Director General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental ha formulado la propuesta correspondiente. A la vista del expediente y de la situación de estas especies,

#### RESUELVO

Primero: La inclusión de las especies Limonium boirae, Limonium carvalhoi, Limonium ejulabilis y Limonium inexpectans en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas, en la categoría de 'En Peligro de Extinción', con las consecuencias previstas en el Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el que se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas, Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, a 12 de abril de 2007

**El Conseller de Medi Ambient**  
Jaume Font i Barceló

— o —

#### 4.- Anuncios

#### PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

Num. 8474

*Anuncio para la licitación del contrato de suministro, con arrendamiento financiero a 48 meses con opción de compra, de ordenadores portátiles para los Grupos Parlamentarios del Parlament de les Illes Balears.*

1.-Entidad adjudicadora  
Organismo: Parlament de les Illes Balears.